ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakaha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 46 /2018

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 entre José Berges y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Corina Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración del Consejo, y la **Lic. Celia E. Fernandez Narváez**, con Cédula de Identidad N°1.283.369.- en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ Ingeniería Servicio de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini** con RUC N° 2278535-3, domiciliada en EE.UU N° 580 casi AZARA, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**, con Cédula de Identidad N° 2.278.535, en su carácter de Propietario de la Firma, denominadas en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras – Plurianual 2018/2019", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD N° 10/2018 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras" – Plurianual 2018/2019"** con ID N° **341.319.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
Contrato;
El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
Los datos cargados en el SICP (reporte);
La oferta del proveedor;
La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°341.319.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 10/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras" – Plurianual 2018/2019" con ID N° 341.319, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – Diben.
La adjudicación fue realizada según Resolución CA 01 / 1157 / 18 de fecha 13 / 12 / 2018.

Lic. Celia E. Fernandez
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

HZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N° 1 Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadora: Mantenimiento General Preventivo.

Nro. de Orden	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1.1	Canon – modelo IR2022N	Unidad	1	Evento	110.000
2	1.2	Sharp – modelo MX – M260	Unidad	1	Evento	110.000
3	1.3	Mita Kyocera – modelo KM2010	Unidad	1	Evento	104.500
4	1.4	Mita Kyocera – modelo KM2812	Unidad	1	Evento	104.500
		Precio Total				429.000

ITEM N° 2 Servicio de Reparación de Fotocopiadora Canon – Modelo IR 2022N

Nro. de Orden	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	2.1	Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	860.000
2	2.2	Almohadilla de Separación de Alimentos Manual	Unidad	1	Evento	55.000
3	2.3	Rodillo de Recolección	Unidad	1	Evento	66.000
4	2.4	Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	638.000
5	2.5	Embrague del Casette	Unidad	1	Evento	127.000
6	2.6	Embrague de Bypass	Unidad	1	Evento	127.000
7	2.7	Puerta Lateral Izquierda	Unidad	1	Evento	385.000
8	2.8	Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	825.000
9	2.9	Rodillo de Separación	Unidad	1	Evento	66.000
10	2.10	Rodillo Magnético	Unidad	1	Evento	66.000
11	2.11	Rodillo de Presión	Unidad	1	Evento	66.000
12	2.12	Cuchilla	Unidad	1	Evento	132.000
		Precio Total				3.413.000

Lic. Celia L. Fernández A.
Miembro Titular
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

ITEM N° 3 Servicio de Reparación de Fotocopiadoras SHARP MX – M260

Nro. de Orden	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	3.1	Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	588.000
2	3.2	Almohadilla de Separación de Alimentación Manual	Unidad	1	Evento	88.000
3	3.3	Rodillo de Recolección	Unidad	1	Evento	165.000
4	3.4	Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	572.000
5	3.5	Puerta Lateral Izquierda	Unidad	1	Evento	267.000
6	3.6	Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	805.000
7	3.7	Rodillo de Separación	Unidad	1	Evento	275.000
8	3.8	Rodillo Magnético	Unidad	1	Evento	198.000
9	3.9	Rodillo de Presión	Unidad	1	Evento	242.000
10	3.10	Cuchilla	Unidad	1	Evento	205.000
		Precio Total				3.405.000

ITEM N° 4 Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA - KM2810

Nro. de Orden	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	4.1	Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	368.500
2	4.2	Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	236.500
3	4.3.	Kit de Fusor	Unidad	1	Evento	612.000
4	4.4	Base de MFP	Unidad	1	Evento	210.000
5	4.5	Goma de Arrastre de Bandeja 1	Unidad	1	Evento	66.000
6	4.6	Goma de Arrastre de Bandeja 2	Unidad	1	Evento	66.000
7	4.7	Rodillo de Retardo de Casetero	Unidad	1	Evento	129.000
8	4.8	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	1	Evento	88.000

CHZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini

Lic. Carlos Fernandez A. Miembro Titular Administración - DIBEN

Lic. Carmen Cabrera Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

9	4.9	Guia de Paso de Papel	Unidad	1	Evento	88.000
10	4.10	Sensor de Bypass	Unidad	1	Evento	88.000
11	4.11	Placa Principal	Unidad	1	Evento	678.000
		Precio Total				2.630.000

ITEM N° 5 Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA - KM2812

Nro. de Orden	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	5.1	Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	445.000
2	5.2	Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	587.000
3	5.3.	Kit de Fusor	Unidad	1	Evento	612.000
4	5.4	Base de MFP	Unidad	1	Evento	210.000
5	5.5	Goma de Arrastre de Bandeja 1	Unidad	1	Evento	85.000
6	5.6	Goma de Arrastre de Bandeja 2	Unidad	1	Evento	85.000
7	5.7	Rodillo de retardo de Casetero	Unidad	1	Evento	129.000
8	5.8	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	1	Evento	100.000
9	5.9	Guía de Paso de Papel	Unidad	1	Evento	105.000
10	5.10	Sensor de Bypass	Unidad	1	Evento	95.000
11	5.11	Placa Principal	Unidad	1	Evento	675.000
		Precio Total				3.128.000

Precio Total:	Gs: 13.005.000
Monto Mínimo:	GS: 15.000.000
Monto Máximo:	Gs: 30.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 15.000.000 y el monto máximo es de 30.000.000.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos correspondientes a los servicios efectivamente prestados se realizaran conforme al Decreto N°7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha de presentación de las FACTURAS CREDITO (en guaraníes), correspondiente a los servicios proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuarto por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondiente, en base a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CHZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini

Lic. Celia L. Fernandez
Miembro Titular
Comité de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Carina Alonso
Directora General y Presidenta
del Comité de Administración - DIBEN

La firma adjudicada deberá presentar en el Dpto. Administrativo, por mes vencido, las facturas correspondientes por los servicios prestados, acompañando un reporte en el que se mencione los siguientes datos: Orden de Trabajo N°, Fecha de emisión, Descripción del Servicio Prestado y/o cambio de piezas o componentes, Precio Unitario (IVA Incl.).acompañado de una Nota los documentos exigidos para el pago, los cuales son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.

2.- Orden de Compra/Servicio.
3.- Factura Crédito.
4.- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
5.- Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.
6.- Nota de Remisión
7.- Formulario de Identificación del Personal – FIP
8.- Formulario de Informe de Servicios Personales- FIS

Las facturaciones se harán hasta o antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2018 y para el Ejercicio Fiscal 2019, los cuales serán comunicado oportunamente por la convocante.

7. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016 conforme a lo siguiente:

a)Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b)Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c)La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d)El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios e la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

e)En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para el con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.-

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente hasta el 31 de agosto de 2019.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 135 entre José Berges y Avda. Mcal López, en la oficina del Departamento Administrativo Dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

CHIZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini

Lic. Carmen Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por cientos) del monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año 2018.

Lic. Celia Elizabeth Fernández N.
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN.

Lic. Carmen Corina Alonso.
Presidenta del Consejo de Administración y Directora General – DIBEN.

Carlos Alberto Holtzberger
HZ Ingeniería
HZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini